Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MXL. QUINIENTOS Y SETENTA

En Ayuntamiento de ella en primero de Junio de mil Sete cientos y Setenta y vno se Juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D.n Fran.co Jacon Alguazil mayor regidor Decano y theniente de Corre gidor desta Ciudad que prende de Justicia por ausencia del Señor Corregidor y Governador y Capitan a Guerra, D.n Manuel de Mayor, D.n Fran.co Rosique, D.n Fran.co Zurrich, D.n Joseph Oviedo, D.n Agustin Garcia Campero, D.n Joseph Baldasano, D.n Fran.co Riviras, D.n Pablo Vallejo, y D.n Isidoro Rancho regidores, D.n Ant.o Izquierdo D.n Manuel Cavellano, y Damian Diaz Diputados del Comun, D.n Alonso Garcia Silles, y D.n Antonio Ximenez Arias Procuradores Sindico gral y Personero, y acor daron lo Siguiente

Fee de Cita y Not.o y razon

En este Ayuntamiento fue echa Relacion por Pedro de Sala Escribano haver citado para este Cavildo a todos los Cavalle ros regidores y Diputados del Comun que han podido ser hauidos; como a los Señores Sindico gral y Personero — Vio en este Ayuntamiento vna Carta Exh.a de la real Cama ra de Castilla fecha de veinte y Seis de Mayo proximo pasado firmada de D.n Joseph Ygnacio de Goyeneche su Secret.o por la que se manda a esta Ciudad informe si D.n Fran.co Martinez Mercas que pretende se le despache titu lo de Procurador de Num.o de esta referida Ciud.d tiene la edad que se requiere para ello, si es de Natural quieto y pacifico, de buena vida y Costumbres, y si concurre en el la habilidad y demas circunstancias que se requie ren, o alguna Nulidad que le incapasite Seruir y vsar el dicho oficio de Procurador; Entendido por esta Ciudad Acuerda Informar a dha S.l Cam.a que el dicho D.n Fran.co Martin Mercas, es de Natural, de buena vida y Costumbres, y que concurren en el las circunstancias de edad, suficiencia y demas que se requieren para el vso, y Seruicio del Oficio de Procurador que pretende, sin que tenga Nulidad alg.a que le incapasite dello

Se Acuerda Buelta a leer en este Ayuntam.to mediante la Cita cion Real para el echo la Proposicion sentada en el Antecedente Cavildo por el Señor D.n Joseph Oviedo Diputado Interino del Pueblo; y manifestando por mi D.n Fran.co Ro sique de parte del Ill.mo Señor Governador haver acudido a su Ex.a algunos Vecinos que sintiendo de

Ill.mo Sr. Presidente del Real Consejo y Camara de Castilla